

Guerrero y Luyando, comparecio ante los Señores Jueces Comicionados, é hizo ex(h)ibision de la Carta que en su declaracion del dia de ayer expreso haver recibido subscriita de Fardanai, con el pliego adjunto que refiere, cerrado y rotulado á la N. C. de Mexico: la que rubricada de mí corre agregada á la fa. anterior, en virtud de lo que, en el acto de la entrega, me mandaron los Sres. Jueces Comicionados. Y para que conste, pongo esta razon.

*Coloma (rúbrica).*

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel de Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando.

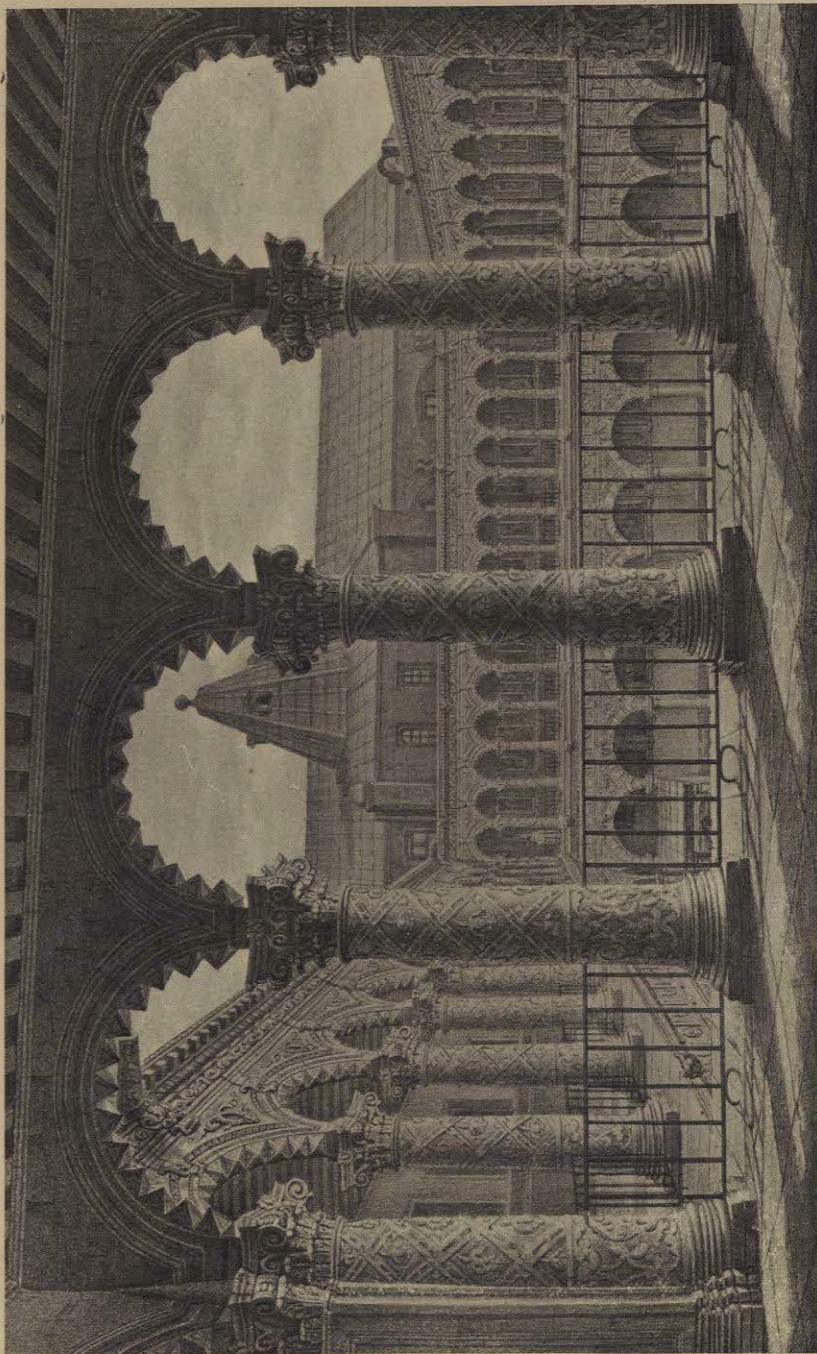
Muy Sor. mio. Los nobles sentimientos que animan á Vm. y el celo patriótico que lo distingue me han movido á poner en sus manos el adjunto Pliego dirigido á la Nobilissima Ciudad de México, de cuyo ilustre Ayuntam.<sup>to</sup> es Vm. uno de los miémbros mas beneméritos. Espero, pues, que tenga la bondad de presentarlo oportunam.<sup>te</sup> á mi nombre, y de pedir que se lea, como que contiene instrucciones muy importantes para los gravisimos negocios del dia. Por medio de Vm. presentaré en adelante al mismo Cuerpo otras Obras, trabajadas con mas detencion, y sin duda de mayor importancia y necesidad.

Dios gue. á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
México á 24 de Agosto de 1808.

B. L. M. de Vm.  
su mas afecto y rendido Serv.<sup>r</sup>  
*Toribio Marcelino Fardanay (rúbrica).*

*Auto para que se libren oficios al Exmo. Sr. Virrey  
y R.<sup>l</sup> Acuerdo.*

En la Ciudad de Mexico, á quince de Octubre de Mil ochocientos ocho, Los Sres. Jueces Comicionados Dixeron: Que para el mas pronto giro de esta causa formada al Padre Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario, en que hai que evacuar varias citas de Sres. Ministros de la R.<sup>l</sup> Aud.<sup>a</sup> y Sala del Crimen y otros Militares



Interior del Convento Grande de la Merced, de México.

Sugetos al Fuero de Guerra, mandaban y mandaron: se ponga un oficio á la R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> á fin de que se sirva prevenir si los Sres. Ministros de dho. Sup.<sup>or</sup> Tribunal han de ejecutarlo por informes ó por declaraciones formales, y si en este ultimo caso, han de comparecer ante sus Señorías los Sres. Ministros con quienes devan entenderse: que se libre otro al Exmo. Sr. Virrey, haciendole presente(s) las citas que resultan y se necesita evacuen el Lic.<sup>do</sup> D. Juan Fran.<sup>co</sup> Ascarate, preso en el Convento de los Betlemitas, el Sor. Coronel D. Jose Gonzales y el Sor. Capitan Marquez de Guardiola y otros Militares, para que se sirva comunicar la orden correspond.<sup>te</sup> para q.<sup>e</sup> la Guardia á cuyo cargo está el primero, facilite la entrada; y tenga á bien conceder su permiso para q.<sup>e</sup> á los Militares se les pueda hacer comparecer ante Sus Señorías, Quienes por el presente, asi lo mandaron y firmaron. Doi fee.

Gonzalez (rúbrica).

Fonte (rúbrica).

Vicente de Coloma (rúbrica).

*Razon de haverse librado los of.<sup>s</sup> preven.<sup>dos</sup> en el auto q.<sup>e</sup> antecede.*

A concequencia de lo mandado en el auto que antecede, se libraron los dos oficios que en él se previene, cuyas copias son las que corren agregadas á las dos fs. que anteceden. Y p.<sup>a</sup> que conste, pongo esta razon.

Coloma (rúbrica).

M. P. S.

Nos hallamos Comicionados por V. A. con Su Exmo. Presid.<sup>te</sup>, para entender en la Sumaria formada contra el Padre Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario, por los papeles ceciciosos que se hallaron en su poder, de que V. A. esta instruido.

De las diligencias practicadas y citas que hace dho. P.<sup>e</sup> Talamantes, resulta la necesidad de tomar declaracion ó Ynforme, como V. A. lo tenga por mas conveniente, á algunos Sres. Ministros de ese Tribunal y de la R.<sup>1</sup> Sala. Y para ejecutarlo conforme á las leyes, ocurrimos á V. A. á fin de que ordenandolo asi, se sirva pre-

venirnos si hemos de ejecutarlo por Ynformes ó por declaracion.<sup>s</sup> formales, y si han de comparecer ante nos(o)tros, en este ultimo caso, los Sres. Ministros con quienes devamos entendernos.

Dios Gue. á V. A. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mexico, 15 de Octubre de 1808.

(Ciriaco Gonzalez Carvajal.

Pedro de Fonte).

A la Real Audiencia de México.)

Exmo. Señor.

En la Causa en que estamos entendiendo por Comicion de V. E. y del R.<sup>1</sup> Acuerdo, contra el Padre Fr. Melchor Talamantes, resultan varias citas que evacuar con el Lic.<sup>do</sup> D. Juan Fran.<sup>co</sup> Ascarrate, preso en el Convento de los Betlemitas, con el Sor. Coronel D. Jose Gonzalez, Con el Capitan Sor. Marquez de Guardiola y otros Militares. Para el primero necesitamos, y asi lo pedimos á V. E., que se sirva Comunicar orden para que la Guardia á cuyo Cargo está, nos facilite la entrada. Para los otros tambien es necesario que, como Sugetos al Fuero de Guerra, tenga V. E. á bien concedernos su permiso p.<sup>a</sup> que con él podamos hacerlos comparecer.

Dios Gue. á V. A. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

México, 15 de Octubre de 1808.

(Ciriaco Gonzalez Carvajal.

Pedro de Fonte.)

Exmo. Sor. Virrey D. Pedro Garibay, Capitan Gral. de esta N. E.

Conseqüente al oficio de V. S. S., con fha. de hoy, manifestando éste al Comandante de la Guardia del Convento de Betlemitas que custodia al Lic.<sup>o</sup> D. Juan Francisco Azcárate, permitirá á V. S. S. que le examinen, y lo mismo servirá para los demas sugetos que V. S. S. me indican; y por lo respectivo al Sr. Marques de Guardiola, hallandose con mi licencia en su Hacienda, si exige el que se presente, le pasaré la orn. respectiva.

Dios guarde á V. S. S. muchos años.

México, 15 de Octubre de 1808.

Pedro Garibay (rúbrica).

S.res D. Ciriaco Gonz.<sup>z</sup> Carvajal y D. Pedro de Fonte.

México, Octúbre 15 de 808.

Agreg(u)ese á sus anteced.<sup>tes</sup> Asi lo proveyeron y rubricaron los Sres. Comicionados.

(Las rúbricas del Oidor González Carvajal y el Provisor De Fonte.)

Vicente de Coloma. (rúbrica).

Decla(r)cion del Subten.<sup>te</sup> D. Jose Lopez, de 25 a.<sup>s</sup>, S. g.

En la Ciudad de Mexico, á quince de Octubre de Mil ochocientos ocho, Los Sres. Jueces Comicionados, en vista de la contestasion que acaban de recibir del Exmo. Sr. Virrey D. Pedro Garibay, en la que da á sus Señorías la facultad necesaria para que hagan comparecer á su presencia á los Militares que sea necesario declaren en esta Causa, hicieron venir á ella al Subteniente D. Jose Lopez, á quien por ante mi el Escrib.<sup>o</sup> le recibieron juram.<sup>to</sup> que, puesta la mano diestra sobre la cruz de su espada, hizo bajo de su palabra de honor, de guardar secreto y decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; 1.<sup>a</sup>, y siendolo por su nombre apellido, estado, edad, Naturaleza y vecindad? responde: Nombrarse D. Jose Lopez, como va expresado, ser Subteniente de las Compañías de Milicias sueltas de esta Corte, Casado con D.<sup>a</sup> Juana Lara, de veinte y cinco años de edad, y que es natural y Vecino de esta Corte.

2.<sup>a</sup> Preguntado cuánto tiempo hace que fue promovido á Oficial, y qué personas apoyaron su pretención? responde: Que havia mes y medio le condecoraron con la Charretera de Oficial, que pretendio por sus meritos recomendados por sus Gefes, y ademas creyó valer-se de la amistad y conosimiento que tenia con el Padre Fr. Melchor Talamantes, á quien trató en algunas concurrencias en Casa de la Sora. Yntend.<sup>ta</sup> de S. Luis Potosí: que savedor de linfluxo que el Padre Talamantes tenia en Secretaria, y relaciones de amistad que llevaba con el P.<sup>e</sup> D. Juan Sains (sic), Capellan del Sr. Virrey, le suplicó se interesase en su solicitud, como que en efecto lo hizo, dandole una e(s)quela que el declarante puso en manos del Capellan de S. Ex.<sup>a</sup>

3.<sup>a</sup> Preguntado en qué tiempo llevó dha. esquila? responde: Que tres ó cuatro meses antes de conseguir la gracia.

4.<sup>a</sup> Preguntado qué contestaciones tubo (sic) con el dho. Capellan acerca de la Esquila? responde: que en su vista le ofrecio hacer quanto dél dependiera, y le previno que diese algunas vueltas por alla, en una de las quales le mandó que se presentase al mayor de Plaza; y haviendolo verificado, resultó el grado que pretendía, que se le confirió en treinta de Agosto.

5.<sup>a</sup> Preguntado de dónde supo la amistad que llebaban el P.<sup>e</sup> Talamantes y el Capellan de S. E.? Responde: q.<sup>e</sup> de haverse oido al mismo Religioso, el qual le aseguró q.<sup>e</sup> dho. Capellan era su amigo, y q.<sup>e</sup> podria adelantar su pretencion. Que es quanto puede decir relativo á la amistad q.<sup>e</sup> el declarante ha tenido con el P.<sup>e</sup> Talamantes, y á la q.<sup>e</sup> este ha llevado con el referido Capellan de S. Ex.<sup>a</sup> Y haviendole sido leida esta su declaracion, la ratificó y firmó con los Sres. Jueces, de que Doi fee.

*Gonzalez.—Fonte.—Jose de Lopez.—Vicente de Coloma (rúbricas).*

*Declaracion de D. Jose Ybargoyen, Esp.<sup>l</sup>,  
may.<sup>r</sup> de 50 años, S. g.*

En la Ciudad de Mexico, á diez y siete de Octubre de Mil ochocientos ocho, comparecio D. Jose Ybargoyen en la Casa del Sr. Oidor Decano de esta R.<sup>l</sup> Aud.<sup>a</sup>, á fin de evacuar la cita que de su persona se hace á la fa. nov.<sup>ta</sup> y ocho, Quad.<sup>o</sup> corr.<sup>te</sup>, y decir verdad en los puntos y hechos de q.<sup>e</sup> tubiese noticia y se le preguntare, para lo qual, Los Sres. Jueces Comicionados le recibieron Juramento que hizo por Dios Ntro. Señor y la señal de la S.<sup>ta</sup> Cruz, en cargo del qual, haviendo ofrecido decirla y guardar Secreto, se le hicieron las Pregunta(s) siguientes.

1.<sup>a</sup> Preguntado por su nombre, apellido, profesión, recidencia, edad y estado, responde: llamarse como queda asentado, D. Jose Ybargoyen, ser empleado retirado de R.<sup>l</sup> Haz.<sup>da</sup>, resid.<sup>te</sup> ha mas de quatro meses en esta Capital, mayor de Cincuenta años, y de estado, Soltero.

2.<sup>a</sup> Preguntado Si conose al P.<sup>e</sup> Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario, si es su amigo ó enemigo, y si save la causa porq.<sup>e</sup>

se le ha procesado, y se le llama al presente tgo., responde: Que conose al P.<sup>e</sup> Fr. Melchor Talamantes desde que vino del Peru á esta Capital, con el motivo de concurrir ambos á la Tertulia de D. Jose Ayarzagotia, de la qual se retiro el referido Padre ha mas de tres años; que continuó el declarante en tratarle y saludarle quando lo encontraba; que ni su amistad influira en que oculte la verdad bajo del juramento que ha prestado, ni le tiene odio, ni le comprehenden otras grales. de la Ley: añadiendo en quanto al ultimo extremo de la Pregunta, que presume haver sido procesado dho. Padre, p.<sup>r</sup> las vagas noticias que ha oido de haverle sorprendido algunos papeles cedisiosos, y que acaso sera llamado el declarante p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> dé alguna noticia, si tubiere acerca de ellos.

3.<sup>a</sup> Preguntado si el referido Padre Talamantes le ha manifestado alguna obra ó discurso relativo á las circunstancias politicas en q.<sup>e</sup> se hallaba el Reyno de N. E., responde: Que como unos doce ó quince dias anteriores á la prision del Padre, le manifestó una obra manuscrita, compuesta p.<sup>a</sup> provar las ventajas q.<sup>e</sup> resultarian de un Congreso formado por los diputados de todo el Reyno.

4.<sup>a</sup> Preguntado si se llevó á su Casa el declarante la expresada obra? responde: Que sí, y en el espasio de una Siesta q.<sup>e</sup> estubo en su poder, la leyó saltando de parte en parte, hta. llegar á la enumeracion de los Sugetos que habian de componer el Congreso. En cuya vista suspendio la lectura, devolbio la obra al mismo Padre dentro de dos ó tres dias, dejandola sobre su mesa por haver ido á tiempo q.<sup>e</sup> no estaba presente.

5.<sup>a</sup> Preguntado si antes ó despues de haverla leido manifestó al referido Padre su modo de pensar conforme ú opuesto á la celebracion del Congreso? responde: Que en efecto platicó alguna vez antes de haver visto el papel, y el declarante se acuerda q.<sup>e</sup> habló con indiferencia: que despues de haverla visto se la dejo sobre la mesa, y no volbio á hablar mas palabra para q.<sup>e</sup> por su silencio infriese que no la aprobaba.

6.<sup>a</sup> Preguntado qué dia fue el ultimo que contestó con el referido Padre? responde: Que la ultima vez, segun hace memoria, seria ocho ó diez anteriores á su prision, en el dia en que devolbio la obra de que se ha hablado.

7.<sup>a</sup> Preguntado Si en esa ó en otras contestaciones ha oido el modo de pensar del referido Padre, en quanto á que se celebrase el Congreso ó Cortes de N. España? responde: Que en efecto le oyo hablar de la utilidad que traería el Congreso, como unos ocho dias antes de la entrega de la obra.

8.<sup>a</sup> Preguntado si oyo al expresado Padre los medios que se podrian emplear p.<sup>a</sup> que se celebrase el Congreso, aunque al presente huviera algunos obstaculos, como serian las discordias entre el R.<sup>l</sup> Acuerdo, y Ayuntamiento? responde: que no tiene presente haverle oido hablar acerca de esto.

9.<sup>a</sup> Preguntado si alguna ves oyo hablar al P.<sup>e</sup> de la independencia que pudiera resultar á este Reyno celebrandose el Congreso? responde: Que no.

10.<sup>a</sup> Preguntado si le oyo censurar, ó aprovar las providencias que el Gov.<sup>o</sup> tomaba, y particularmente las resoluciones de las Juntas gales. que huvo en Mexico, responde: Que no se acuerda con individualidad, aunque sí hace memoria confusa de que el expresado P.<sup>e</sup> analizaba los votos de los concurrentes, y no se acuerda en q.<sup>e</sup> terminos.

11.<sup>a</sup> Preguntado Si el Padre le dijo que ademas de la obra del Congreso tenia proyectadas otras sobre el mismo asunto? responde: Que en efecto le habló de otra obra, sin decirle su contenido.

12.<sup>a</sup> Preguntado si la otra obra de que le habló, estaba ya escrita ó empesada? responde: que le habló de la tal obra como ya concluida, y q.<sup>e</sup> esto sucedió en la ves penultima que contestaron que fue quando le entregó la obra del Congreso.

13.<sup>a</sup> Preguntado Si le indicó el fin para que la compuso? responde: que no.

14.<sup>a</sup> Preguntado si le dijo Algunos puntos que se ventilaban en ella? responde: Que no.

15.<sup>a</sup> Preguntado si estuvo en manos del declarante, ó la vio ya manuscrita? responde: Que no.

16.<sup>a</sup> Preguntado Si se la ofrecio mas adelante, responde: que, aunque en confuso, le parese que se la prometio el P.<sup>e</sup> en enseñarla mas adelante.

17.<sup>a</sup> Preguntado Si el declarante le instó, ó indagó el objeto de

su composicion, ó las materias de su Contenido, responde: Que á las unicas preguntas q.<sup>e</sup> no tiene presentes con individualidad, respondió el Padre: que la segunda obra estaba compuesta p.<sup>a</sup> corroborar mas las especies de la primera, con la qual tenia conexion.

18.<sup>a</sup> Preguntado si alguna ves oyo hablar al Padre de que algunas personas aspiraban á la independencia, y que pad(e)cian equivococ los procedimientos del Virrey? responde: Que sí oyo tratar al Padre de esta materia, suponiendo q.<sup>e</sup> hai muchos que aspiran á la independencia, y sobre los procedim.<sup>tos</sup> sospechosos del Virrey.

19.<sup>a</sup> Preguntado en qué concurrencias se acuerda haber hablado de estos puntos, y qué personas estaban presentes? responde: Que le parese fue en las dos ultimas veces que lo vio, que fue por el tiempo de las dos ultimas Juntas Gales.; y no hace memoria de que se hallase presente alguna otra persona.

20.<sup>a</sup> Preguntado Si dho. Padre individualizó á algunas personas q.<sup>e</sup> aspirasen á la independencia? responde: que no.

21.<sup>a</sup> Preguntado si indicó los pasos del Virrey que le paresian sospechosos? responde: Que no.

22.<sup>a</sup> Preguntado por la concurrencia que á fs. nov.<sup>ta</sup> y ocho de este Quad.<sup>o</sup> se supone tenia el declarante visitando al Padre varias mañanas, segun expresa la cita que le ha sido leida? responde: Que efectivam.<sup>te</sup> fue, en los terminos que ha declarado, y que conferenciaba sobre los asuntos publicos que daban materia á la conversacion.

23.<sup>a</sup> Preguntado si el Padre le manifestó ó el declarante percibió alguna relacion q.<sup>e</sup> mediase entre el dho. Religioso y el Sr. Virrey, y entre aquel y los que aspiraban á la independencia? responde: Que ni le manifestó, ni el declarante advirtió que mediase relacion alguna entre el referido Padre y las otras personas que abraza (sic) la Pregunta.

24.<sup>a</sup> Preguntado Si los papeles que se le presentan desde la foja Quarta hta. la Veinte y dos, Quad.<sup>o</sup> Segundo, son del mismo contesto (sic) que la obra que leyó? Haviendolos visto y reconocido, responde: que le parese la misma obra, con la diferencia sola de la letra, q.<sup>e</sup> ésta cree ser del Padre, y era distinta la que el declarante leyo.

25.<sup>a</sup> Preguntado Si le expresó á qué personas habia manifestado dha. obra? responde: que en las ultimas concurencias le oyo decir que habia sacado varias Copias, y de ellas habia entregado á los Sres. Villaurrutia y Sagarsurrieta: que nada le dijo sobre el parecer de estos Señores acerca de ella, ni le encargó recerva alguna; antes bien notó que tenia complacencia de que se divulgara. Y en este estado, los Señores Jueces mandaron suspender esta declaración, p.<sup>a</sup> continuarla quando convenga, y leida que le fue al declarante, la ratificó y firmó con sus Señorías, de que Doi fee.

*Gonzalez.—Fonte.—José Ybargoyen.—Vicente de Coloma (rúbricas).*

*Declaras.<sup>n</sup> del D.<sup>r</sup> D. Man.<sup>l</sup> Jose Roca, de 30 a.<sup>s</sup> de edad, s. g.*

En el propio dia y en la misma casa, comparecio el D.<sup>r</sup> D. Manuel Jose Roca, á fin de evacuar la cita que se le hace á fs. 38, Quad.<sup>o</sup> Corr.<sup>te</sup>, y habiendosele recibido por los Sres. Jueces juramento que hizo como el anterior, en cargo del qual ofrecio guardar secreto y decir verdad en lo que se le Pregunte, se le hicieron las Sig.<sup>tes</sup>

1.<sup>a</sup> Preguntado por su nombre, apellido, profecion, naturaleza, recidencia, estado y edad, responde: llamarse D. Manuel Jose Roca, como va asentado, ser Natural de Guayaquil, recid.<sup>te</sup> de paso en esta Ciudad, Soltero, Abogado de la R.<sup>l</sup> Aud.<sup>a</sup> de Lima, de treinta años de edad.

2.<sup>a</sup> Preguntado Si conose al P.<sup>e</sup> Fr. Melchor Talamantes, si es su amigo ó enemigo, si ha tenido concurrencia con él, en qué partes ó lugares? responde: Que save que está preso dho. Padre: que la causa de su pricion, solo ha oido vulgar y confusam.<sup>te</sup> que la ha originado la correspondencia que tenia con el Sr. Virrey; que esto no lo ha oido á persona determinada: que conose á dho. Padre, y varias ocaciones ha concurrido con él, en el Portal de Mercaderes y en la Reloxeria de Blasio; que no es amigo ni enemigo suyo, ni jamas ha concurrido á Casa de dho. Padre.

3.<sup>a</sup> Preguntado Si en alguna de dhas. concurrencias ha oido á dho. Padre expresarse y manifestar su opinion sobre los asuntos

de los desgraciados sucesos de Madrid y los demas que ocurrieron despues en esta Capital, hta. la prision de dho. Padre? responde: que en el Domingo en que se publicó la Gazeta relativa á las abdicaciones, sosteniendo el declarante y los demas que se hallaban con dho. Padre Talamantes en el Portal de Mercaderes, que no podia ser cierta aquella abdicacion del Sr. D. Fernando Septimo, defendio el P.<sup>e</sup> Talamantes lo contrario sosteniendo con ardor y empeño que no admitia interpretasion la literal explicacion de la Gazeta; y no se trató de otra cosa.

4.<sup>a</sup> Preguntado si save de una lista que se formó de unos quantos sugetos que aspiraban á la independensia? responde: Que ignora el contenido de la Pregunta.

5.<sup>a</sup> Preguntado si el Padre Talamantes le manifestó sus ideas, ó algun papel q.<sup>e</sup> trabajó sobre el establecim.<sup>to</sup> y formacion de una Junta Gral. del Reyno ó Congreso de todas las Ciudades p.<sup>a</sup> establecer el Gov.<sup>o</sup> que devia regir en este Reyno? responde: Que nada le oyó al Padre ni á otra persona sobre el contenido de esta Pregunta.

6.<sup>a</sup> Preguntado Si save que de resultas de la Conversacion ocurrida en el Portal al tpo. de disputarse sobre la abdicacion del Sr. D. Fernando Septimo, se le haya seguido al expresado Padre Talamantes alguna persecucion por los q.<sup>e</sup> dho. Padre llama Bonnapartistas? responde: Que ignora el contenido de la Pregunta.

7.<sup>a</sup> Preguntado quienes concurrieron el Domingo que lleba referido, en que se trató de la abdicacion? responde: Que solo se acuerda de D. Juan Arredondo, D. Juan Ygn.<sup>o</sup> Vejarano, le parese que D. Esteban Enciso y D. Miguel de Calsada, y no se acuerda de otros. Que todo lo que tiene declarado, es la verdad, en cargo de su juram.<sup>to</sup> fecho, en que se ratificó, leida que le fue esta su declarasion, que firmó con los Sres. Jueces, de que Doi fee.

*Gonzalez.—Fonte.—D.<sup>r</sup> Man.<sup>l</sup> Jose Roca.—Vicente de Coloma (rúbricas).*

*Declar.<sup>on</sup> del Lic. D. Juan Fran.<sup>co</sup> Ascarate, de 40 a.<sup>s</sup>, S. g.*

En propio dia Diez y siete de Octubre de Mil ochocientos Ocho, Los Señores Jueces Comicionados pasaron al convento de Religiosos